DIARIO POLÍTICO.

Año I.

Palma miércoles 11 de Enero de 1882.

Núm. 8.

CORREOS.

Salidas.-Domingo 8 m. Ibiza y Alicante.-Lúnes 4 tarde Maho 1.-Martes 4 t. Barcelona. - Miércoles 2:45 t. Mahon por Alcu iia. -- Juéves 4 t. Valencia. -- Sábado 8 m. Barcelona por Aleudia.

Entradas.—Lúnes 7 m. Valencia.—8 m. Malion por Alcudia. -M ércoles 3 t. Ibiza y Alicano. Juéves 7 m. Mahon 10 1₁2 m. Burcelona por Alcudia.—Sábado 7 m. Barcelona.

REDACCION Y ADMINISTRACION PAS D'EN QUINT-10-P UNCIPAL.

PRECIO

FERRO-CARRILES.

Trenes regulares.—De Palma para Manacor y la Puebla 2005 (mixto)-8'10 m.-2'45 t.—De Manacor para Palma y la Puebla 3.50 (mixto)-8 m.-3.15 t.—De La Puebla para Palma y Manacor 4'35 (mixto)-8'25 m.-3'35 tarde.

Trenes periodicos.—Los Jueves de Inca à Palma.—2 tard. Los Sábados de Palma á Inca.-2 tarde.

Los Domineos de la Puebla á Palma.—5 tarde.

No hay, en nuestro concepto, un derecho de más importancia que el de expresar las ideas por medio de la prensa. Por esta mismo razon sin duda, es cosa sobradamente difícil para todo Gobierno armonizar el ejercicio de este derecho con los eternos principios sobre que asienta el organismo político en los pueblos regidos constitucionalmente.

En este asunto hay, y ha habido siempre, dos criterios, mejor dicho, dos procedimientos, si no distintos en el fondo, divergentes en la forma. Unos reclaman la libertad de imprimir considerándola como un derecho anterior á toda ley escrita; otros convienen en la necesidad de conceder este derecho, pero subordinándolo á consideraciones fundamentales de Gobierno.

Pero, lo mismo los unos que los otros, se separan de la teoría abstracta cuando llega el momento de la realidad gubernamental. Los demócratas han sido en España Gobierno, y no por eso se practicó con absoluta pureza el ejercicio del derecho de imprimir libremente las ideas. Dentro de la teoría, por todas las escuelas democráticas profesada, late siempre una aspiración de órden y de gobierno, muchas muchísimas veces incompatible con la absoluta libertad de escribir. Por eso han existido siempre leyes que, con el pretexto de regular el derecho de escribir, lo han limitado en más ó en ménos, con el fin laudable de poder gobernar.

Es cierto que jamás período alguno de nuestra historia ha sido hasta el presente de normalidad tal, que pudiera permitir un ensayo sincero de la libertad absoluta de la prensa.

Pero, aun admitiendo esto, siempre resultará que la pureza de los principios se somete siempre á la necesidad de órden y de autoridad, sin cuyas condiciones no se concibe y mucho ménos se consolida ningun sistema de Gobierno.

De hecho, pues, se reconoce por todos los partidos la necesidad de un límite al derecho de escribir; de una ley, sea cual fuere su carácter, que venga á constituir un término al derecho y una grantía de respeto al poder.

Otros, y á este número pertenecen todos los partidos medios, sin negar el derecho, sin cohibirlo más allá de lo que demandan los intereses que esos partidos vienen á detender, se ven precisados á fijar más concretamente los límites de

su ejercicio, haciendo más extensa, | porque más ámplios fundamentos tiene que garantir, la facultad de

las leyes.

Para los unos nada hay inviolable sino los fundamentos de la sociedad en el órden moral, y á protejerlos se dirijen las leyes de imprenta; para los otros, á más de estos fundamentos, y coexistiendo con ellos, hay instituciones sagradas é inviolables, y cuya inviolabilidad establecen, con la Constitucion, las leyes sobre la libertad de escribir.

Admitida, pues, la necesidad de egislcion de imprenta, ó al ménos, de un procedimiento cualquiera que limíte el ejercicio del derecho de expresar las ideas por medio de la prensa, solo cabe discutir sobre la eficacia de estos procedimientos.

No son solo los demócratas los que opinan que los delitos cometidos por medio de la imprenta deben ser castigados por la legislacion comun. Otros partidos liberales opinan del mismo modo; pero desde el momento que se trata de aplicar el Código penal á un escrito el procedimiento resulta simplemente absurdo.

Y, en efecto, lo es. Los delitos que suelen cometerse por medio de la prensa revisten una naturaleza especial, que difícilmente puede confundirse con la que afectan los delitos comunes. Un escritor con raras escepciones, no comete delitos que puedan, ni remotamente, asimilarse à la mayor parte de los que objeto de penalidad segun el Código, y aun los más afines establecen de hecho cierta direrencia, nacida de la manera de cometer el delito.

Claro está que así y todo, es preferible la legislacion comunála aplicacion de ciertas leyes especiales; pero, en realidad, lo conveniente seria que la prensa se sujetase á la ley comun, pero aplicada en sentido más ámplio, mejor definido, y siguiendose para ello un procedimiento especial.

Este es el criterio del partido liberal-dinástico. Este, poco más ó ménos, el pensamiento del Gobierno, que, iaito aun de leyes en este sentido, se ve precisado á seguir muchas veces un sistema que está comorme con sus ideas.

Harto hace con dejar en desuso la ley de imprenta vigente, hecha por el partido conservador. Harto hace con suavizar, en lo posible, los efectos de la ley comun. Tiempo vendrá en que esta talta se subsane, y entonces los periódicos que

atacan al Gobierno porque no deroga ni aplica la ley conservadora, se convencerán de que esto no obedece á otra cosa que á la necesidad de mantener en vigor, siquiera sea en el nombre, leyes que no han sido derogadas, y que se aplican solamente cuando de su aplicacion resulta un mal menor.

Por lo demás, nadie será capáz de afirmar, con razon, que el Gobierno que preside el Sr. Sagasta extreme sus rigores contra la prensa; jamás ha tenido ésta mayor libertad; verdad es que, dicho sea en justicia, nunca, tampoco, la prensa se ha expresado, por punto general, con mayor circunspeccion.

Esto no quiere decir que no sea conveniente un procedimiento definitivo en este asunto. Lo es en alto grado, y esto hará, sin duda, que el Gobierno lleve á las Córtes, quizá más p onto de lo que algunos creen, su pensamiento en forma de proyecto de ley.

(De El Pabellon Nacional.)

ESTRANJERO.

FRANCIA.

La candidalura Luco dere.—Les propietarios iriandes s.-Italia.

En la rennion electoral celebrada anteayer en Paris, ultima que se celebra con motivo ne las elecciones de senadore., que. o definitivamente acordado, como cijimos cias pasados, apoyar la candidatura de los cuatro senadores salientes, monsientes victor Hugo, Peirat, Tolain y F. cyclnet. El número de senadores que corresponden al departamento del Sena son cinco, y este quinto lugar trataba de ser ocapado por el comandante M. Labordere, amido al partido intransigente.

Esta candidatura o rece pocas garantias de éxito, soure todo despues de la le tura de la carta que dirigió al comité electoral, y que mé leida en la última sesion, à no ser que sus amigos y él mismo tratasen de contrarestar el mal efecto causado por sus declaraciones.

Este na sido el c mino que nan emprendido los amigos der comandante, y á la última remnon encoural acudió él mismo, pronunciamo un discurso, con el que trato de perrar la mala impresion causada por la carla, pero sin determinar de una manera piecisa su programa, aunque dando a entender que la signific cion de su candi latura era una protesta contra el 16 de Mayo.

En resumen, la cuestion queda sin resolver, to as in no se sabe de una manera definitiva si el cherpo ele toral se determinarà à votar ai comandante Labordere, annique to m s probable parèce ser que salga * erretado.

Las elecciones se verificarán el domingo proximo, y los o mités electorales han acordado no volver a reunirse.

Un gran número de propietarios asistieron a la remnon velenrana en Dublin, adoptando con lasiones de censura contra la aplicacion de la lev agraria.

Presidia el duque de Abercorn y asistieron siete condes, tres mar neses, cuatro lores y siete miembros del Parlamento; habia a lemás 4.000 asistentes, entre los que figuraban bastantes señoras.

Hé a qui el texto de las resoluciones adoptadas:

«Aceptamos lealmente la ley agraría; pero criticamos severamente la aplicacion que de ella hacen los comisarios, que han obrado en contra de las seguridades de que el valor de la propiedad no seria disminuido y que no se pondria en tela de juicio el principio de la propie lad.

Criticamos y censuramos la eleccion de los comisarios.

Protestamos vivamente contra su modo de obrar como injusto y basado en principios insuficientes.

Pedimos que se nos conceda la apelacion de sus decisiones para ante los comisarios principales, y declaramos que si estos confirman las declaraciones de los primeros, el poder legislativo está en el deber de acordar una indemnizacion á los propietarios.»

La reunion decidió inmediatamente enviar á la reina una peticion firma la por todos los asistentes para comunicarle las resoluciones a loptadas.

M. Chamberlain, dirigiéndose con posterioridad à sus electores de Birminghan, declaró que el gobierno está resuelto à ejecutar con la mayor energía su programa con respecto à Irlanda. Despues demostró cuán ridícula era la demanda de los propietarios que reclaman una compensacion por la disminucion de las rentas tal y como las impone la land court, aña liendo que mas justo seria indemnizar á los arrendatarios por el esceso de al quiler que han estado pagando durante tantos años.

Los periódicos italianos confirman las noticias que por telégrafo se han recibilo estos úllimos dias con respecto al discurso pronunciado por el rey Humberto en la recepcion de los delegados de la Cámara de diputados.

Hé aqui lo que dice la Gazette de Co-

«Con ocasion de la recepcion de primero de año, el rey Humberto, aludiendo á los proyectos de M. de Bismarck relativamente á la cuestion romana, ha dicho que aprovechaba la ocasion que se le ofrecia para declarar que la Italia estaba decidida á respetar á todo el mundo con la condicion de ser ella respeta la. El gobierno italiano-dijo el rey-no tiene motivo para creer que nadie haya faltado al respeto debido á Italia; á fin de evitar toda mala inteligencia, bueno es nacer saber que el gobierno italiano está firmemente resuelto à no admitir la mas ligera discusion concerniente à las cuestiones interiores de Italia, para las cuales basta el gobierno.»

La firmeza y el patriotismo manifestados en esta ocasion por el rey de Italia han producido la impresion mas favo-

rable.

PARTES TELEGRÁFICOS.

Viena 6.-El gobierno ha dispuesto el envio de 7.000 solda los de fuerza al Sur de Dalmacia, para pacificar el distrito de Grivoscia.

Londres 6.—Varios periódicos ingleses refieren que ayer hubo una tentativa en Chislehurst para apoderarse de los restos de Napoleon III y el principe imperial. Esta noticia necesita confirmacion.

Londres 6. - Refieren los periódicos de esta capital que en la primera representacion de la revista del año en el coliseo del Principe Real, con motivo de ciertas alusiones politicas, al concluir el segundo acto la policia y los soldados hicie-

ron salir à todos los espectadores del teatro.

El empresario y el autor de la pieza fueron llevados á presencia del gobernador plitico.

Paris 6.-El Paris Journal desmiente que haya diferencia de opiniones entre los ministros. Niega tambien que quiera retirarse el ministro de Hacienda.

Londres 6 (noche).-No se ha confirmada el rumor de una tentativa de profanacion en las tumbas de Napoleon III y su hijo. Esto no obstante, se han tomado precauciones para impedirla.

Paris 6.-El Sr. Floquet ha sido nom-

brado prefecto del Sena.

Washington 6.-El ministro de Negocios extranjeros, Sr. Blaine, ha dirigido una importante nota á todas las repúblicas

de América español i.

En dicha nota, invocando el principio de «América para los americanos» expone la conveniencia de un acuerdo colectivo, para evitar cualquier influencia de las potencias europeas sobre ambos continentes americanos.

La nota añade que el objeto de la reunion será cla garantia reciproca contra la intervencion ó ingerencia extranjera.»

La conferencia deberá celebrarse el 30 de Noviembre próximo.

La nota del Sr. Blaine declara «que los Estados-Unidos pagarán todos los gastos á la indicada conferencia.»

Este documento ha producido grande impresion.

Paris 6.—En breve se establecerá un

servicio telefónico entre París y Versalles para uso del público. Si da buenos resultados, como se espera, se hará extensivo á otras ciudades de

Francia. Los suscritores podrán hablar entre si

aunque se encuentren en diferentes poblaciones. El ministro de Comercio sigue confe-

renciando con el delegado inglés que ha quedado en Paris, sobre la cuestion del tratado de comercio franco-britànico. Inglaterra insiste reclamando una reba-

ja de derechos en varios artículos manufacturados.

Nueva-York 6.-En vista de los estragos que está causando la viruela en varios puntos de los Estados-Unidos, el presidente de la república va á proponer á las Cámaras una ley, haciendo obligario la vacuna particularmente en los emigrados que vienen à establecerse aqui.

Paris 6. - El producto de los impuestos indirectos ha si lo en Francia durante el año 1881, de 217 millones de francos más que lo que había calculado en el presu-

puesto.

La mejora de los fondos franceses al terminar la Bolsa de hoy, se ha atribuido á los rumores de la próxima entrada en el ministerio de Hacienda del Sr. Leon Say, à pesar de haberlos desmentido la prensa oficiosa. -

Berlin 7. - Segun informes adquiridos por la policia-alemana, se han hecho compras importantes de dinamita en Hamburgo, destinada á los nihilistaa rusos.

Paris 7.-Las Camaras reanudarán sus tareas con la lectura de un Mensaje del presidente de la república, en el cual se dará cuanta de todos los proyectos de ley preparados por el gobierno.

El dictamen de la comision de pensiones de la Càmara pide que se concedan éstas á todas las viudas y huérfanos de los ciudadanos franceses que han perecido haciendo investigaciones científicas.

Berlin 7.—El parlamento prusiano renudará sus sesiones el sábado de la semana próxima.

NACIONAL.

APRECIACIONES JUSTAS.

Importantes son ciertamente los datos que consigna El Imparcial respecto al resultado de la gestion económica ly financiera del gobierno actual, que se revela por el alto precio en que se cotizan los valores del Estado, lo cual demuestra el restablecimiento del crédito, por el aumenteo en las cifras de importacion durante el año anterior, que significa mayor riqueza y prosperidad.

Respecto à la deuda flotante, dice asi el

apreciable colega:

«A principios de Noviembre último, solo importaba, la que podia considerarse como contraida durante su administracion, treinta y dos millones 089.414 pesetas. Procecedente de 1880-81, figuraba la cifra sesenta y siete millones 523.506, y de 1879-80 la de 106.165.602, al todo 205.878.523. Esta suma quedaba reducida en 1.º de Diciembre à 190.304.912 pesetas. El señor Cos-Gayon habia legado al Sr. Camacho una deuda flotante de 191.353.772 pesetas, para lo cual no estaban formalizadas aún algunas obligaciones pendientes á favor dei Banco de España, de lo cual resulta que el ceñor Camacho no ha contribuido, como ante; acontecia, á que la deuda flotante era una carga siempre creciente que se saldaba con emisiones y creacion de nuevos valores, acrecentando las cargas de la deuda pública.»

Despues se ocupa el citado diario de los

valores públicos, y dice así:

«Adquiria el crédito público de España asombrosa robustez en las plazas nacionales y extranjeras; y como muestra de ello, deben consignarse las diferencias de cotizacion en la del dia 2 de Enero y la del 31 de Diciembre de 1881 en los principales valores.

La renta perpétua que estaba á 21, ha llegado à un año à 32 42, mejorándose en má; de 50 por 100 los capitales.

La amortizable al 2 por 100, que estaba

à 41, ha alcanzado à 51,40. Las obligaciones de ferro-carriles, que se

cotizaban à 41,20, se tomaban el último dia del año á 64,50. Despues de la conversion que se está

verificando, y que dejará sobre el país nna carga de 1.800 millones de pesetas en capital amortizable, y una obligacion anual de 90 112 millones durante 40 años.»

Tambien se ocupa El Imparcial del desarrollo del tráfico y consigna las siguien-

tes observaciones:

«En los nueve primeros meses de 1881, la exprrtacion española en principales articulos, ascendia ya á 435.877.889 pesetas 34.538.760 más que en los mismos meses de 1880.

Nuestros frutos van tomando cada año más estimacion en los mercados extranjeros, y seria el comercio mas pr nunciado todavia si lo permitieran las tarifas de ferrocarriles. Los minerales se exportan en cantidades cada vez más considerables, sobre todo los de hierro, que durante los nueve primeros meses del año han producido para los mineros españoles un ingreso en valores oficiales de 39.146.778 pesetas. En vinos, la exportacion ha consistido durante el expresado período, en litros 507.182.338, valorados oficialmente en 201.031.541 pesetas.»

La falta de espacio nos impide copiar otras consideraciones que en un notable artículo expone el referido colega; pero lo que insertamos basta para apreciar todas las ventajas y beneficios obtenidos por el gobierno actual, y cuanto ha ganado el crédito y se ha desarrollado la riqueza en el corto espacio de diez meses.

Cuanto se diga de contrario solo demostrará ofuscacion y apasionamiento y por consiguiente la opinion pública sabrá apreciar en su verdadero valor todo lo que en bien del pais se ha realizado por el actual gobierno.

En el Consejo verificado el dia 3, el senor marqués de la Vega de Armijo ha leido varios despachos de nuestros ministros en el extranjero, especialmente expedidos desde Paris, Roma y Lisboa.

Segun los despachos del duque de Fernan-Nuñez, ya no puede llamarse cuestion el curso que lleva el tratado de comercio con la nacion vecina, puesto que la diferencia que existia entre lo concedido por el ministro de Negocios extranjeros de Francia y lo que pedia el Sr. Albacete debe haber desaparecido á estas horas por mútuas concesiones.

Se queria que los vinos españoles abonaran á su importacion dos francos y medio por hectólitro, mientras que nuestro representante, ó sea el del ministro de Hacienda, no queria conceder más de dos.

Respecto á los telegramas de Roma, solo sabemos que se refieren al discurso del rey Humberto y à la impresion que han producido las frases y propósitos del monarca italiano.

En cuanto á los de Lisboa, se refieren á preparativos que se hacen en la capital del reino lusitano para recibir y festejar á la Córte española.

Se niega en ellos el rumor que se ha hecho circular con fines que son de suponer, acerca de la existencia de la fiebre amarilla en Lisboa.

Es cosa resuelta que la Córte saldrá de Madrid el 9 á las tres de la tarde, y que estará de regreso antes del 20.

Es probable que acompañe tambien à SS. MM. el ministro de Fomento.

El banquete que en obsequio al Cuerpo diplomático se celebró en la presidencia del Consejo, fué presidido por el Sr. Sagasta y el señor marqués de la Vega de Armijo. Los puestos de honor los ocuparon el Nuncio apostólico y el embajador de Francia.

El banquete sué de 40 cubiertos.

Parece que la conducta observada por el ministro de la Gobernacion, declarando cesante al personal que no tenia puesto propio en el ministerio, y que por lo mi mo era innecesario, ha sido seguida por otros ministros, y no tardarán en pasar á la categoría de hechos consumados algunas resoluciones que han de merecer el aplauso del pais contribuyente.

Los ministros han puesto à la firma del rey algunos de los proyectos convertidos en leves, y que ha publicar la Gaceta, entre ellos el del ferro-carril de Canfranc y los del ministerio de la Guerra y del de Ma-

El ministro de Hacienda ha puesto á la firma los nombramientos que faltaban para completar los delegados de provincias.

El Consejo celebrado en el ministerio de Estado ha tenido por objeto enterar los ministros que se ausentarán con la Córte á los que quedan en Madrid y han de encarg rse interinamente de los departamentos ministeriales, de aquellos asuntos que están en tramitacion.

El Dia publica un artículo con el epigrafe de La Bolsa de Madrid en 1881, en el cual establece la comparacion entre los precios á que se cotizaron nuestros valores el dia 31 de Diciembre de 1880 y los que alcanzaron con igual fecha del año

próximo pasado.

Resulta de este curioso trabajo que la renta perpétua interior al 3 por 100 se elevó desde 21,525 hasta 32,425; la exterior desde 22.25 hasta 32,69; la amortizable interior al 2 por 100, desde 42,45 à 51,50; la exterior, desde 45,50 à 52,50; la deuda del personal, desde 70;50 á 82; los bonos del Tesoro, desde 100.60 à 102.35; los resguardos al portador de la Caja de Depósitos, desde 98,35 á 100,90; las obligaciones Banco y Tesoro, série interior, desde 102 á 102,30; las de la serie exterior en la misma proporcion; los billetes hipotecarios de la isla de Cuba, desde 94,90 á 105 30: las acciones de carreteras, emision de 21 de Agosto de 1852, desde 78 à 82; las 9 de Marzo de 1855, en la misma proporcion; las de 1.º de Julio de 1856. desde 80 à 82; las de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, desde 67 á 80; las obligaciones generales por ferro-carriles. desde 42,20 à 64,50; asi como las de Alar á Santander; y finalmente, las acciones del Banco de España, desde 209 hasta

Y, sin embargo, hay quien pretende persuadir á sus lectores que el crédito nacional está por los suelos.

El fiscal del Tribunal Supremo D. Aureliano Linares Rivas se halla restablecido de la enfermedad que padeció algunos dias.

Ha sido remitido á informe de la Academia de San Fernando el proyecto de restauracion del claustro de San Juan de los Rayes, de Toledo, formado por el arquitecto Sr. Mélida. El presupuesto asciende á 412.000 pesetas.

Tambien á sido remitido á informe de la misma Academia el proyecto de ensanche de la ciudad de Tortosa, formado por el Sr. Cabot.

Ha sido declarado monumento nacional histórico y artístico la antigua Colegiata de Sta. Ana de Barcelona, á consecuencia de gestiones de la Academia de San Fernando y varias corporaciones de dicha ciudad.

Segun telégrama recibido eu el Ministerio de Fomento del gobernador civil de Cádiz, han quedado satisfechos todos los atrasos á los maestros y maestras de primera enseñanza.

Noticias de Lisboa desmienten que existan en aquella capital enfermedades de carácter epidémico. La salud pública, á juicio de los facultativos, es excelente.

Hé aquí e! cuadro de los dias de salida de los correos ordinarios de Filipinas: Enero, dias 19 y 30; Febrero, dias 16 y 27; Marzo, dias 16 y 30; Abril, dias 13 y

29; Mayo, dias 11 y 30; Junio, dias 8 y 29 Julio, dias 6 y 30; Agosto, dias 17 y 30; Setiembre, dias 13 y 23; Octubae, dias 12 y 30; Noviembre, dias 9 y 29, y Diciembre, los dias 7 y 30.

El distintivo de la autoridad que ejercen los delegados de Hacienda es el siguiente: baston de mando con trencillas y borlas de seda azul y oro, fagin de igual color con un entorchalado de oro en el centro y con el uniforme, que es el señalado á los jefes de Administracion, [faja de seda azul con pasador y borlas de

Los tenedores de títulos de la Deuda del Estado de Barcelona celebraron el miércoles último una reunion para designar las personas en representacion de aquellos han de conferenciar con el ministro de Hacienda sobre el aumento de intereses ó la conversion.

Despues de proponer varias candidaturas, quedó acordado nomb ar un comité. del que ha de formarse la comision gestora. Durante la reunion ocurrió un hecho que pudo tener lamentables consecuencias, Se hundió parte del tablado de la sala de la casa Bolsa donde se celebraba la junta, cayendo al suelo el presi lente y varios individuos, sin que por lortuna sufriran daño alguno.

En Barcelona se ha constituido una sociedad maritima titulada «Compañía barcelonesa de vapores trasatlánticos, cuyo objeto es la adquisicion de grandes vapores para la carrera de las Antillas y los Estados-Unidos. Su capital es de cinco millones de pesetas, con facultad de aumentarlo hasta diez.

Segun dice un periódico de aquella ciudad, dentro de breves dias entrarà en aquel puerto uno de los primeros vapores adquirido por dicha compañia.

La reina de Inglaterra está terminando una obra liferaria que, anque en reducido número de ejemplares, se publicará en la la próxima primavera.

CORRESPONDENCIA DE «EL BALEAR.»

Quizás cometiendo una indiscrecion, insertamos la adjunta carta que, segun verá el curioso lector, no estaba destinada á la publicidad. Puesto que su autor accede à honrar con sus escritos las columnas de El BALEAR y, sin advertirlo, delineó en la carta que publicamos, el perfil de su propio retrato, creemos oportuno que nuestros lectores traben conocimiento con el sugeto cuyas venideras correspondencias saborearán sin duda con deleite, á juzgar por la muestra. Nos permitimos presentarle á nuestros abonados; ellos apreciarán por sí hasta que punto los años y las adversidades de que se duele el Sr. X hayan enervado su pensamiento y su pluma. A nosotros solo nos cumple dar testimonio del agradecimiento que le debemos por su valiosa colaboracion y pedirle que nos perdone la licencia que nos tomamos al entregar á la prensa las espontáneas confidencias del Sr. X. Hé aqui, ahora, la carta.

Sr. Director de El BALEAR.

Madrid 5 de Enero de 1882.

Muy Sr. mio de toda mi consideracion: las lisongeras frases con que V. me pide, para insertarlas en su naciente periódico, correspondencias en donde se reflejen mis impresiones acerca de los asuntos públicos, me hicieron sospechar de pronto que mi inolvidable amigo D.*** habia desahogado á nuestras expensas su buen humor; porque él debe saber, aunque otra cosa ha

hecho entender à V.. que soy la persona menos versada en el género à que esas correspondencias pertenecen, y tambien la ménos idónea para recorrer con actividad los pensiles, zarzales y lodazales de la política (que de todo hay) é ir libando los heterogéneos zumos que suelen filtrarse y destilar e luego para mojar la pluma sutil con que correspondencias tales conviene que se escriban.

Yo, pecador de mi! retirado há tantos años del tragin de la vida pública militante, ¿qué noticia; podré darle, ni qué tino habrá en mis juicio; recayendo sobre cosas y casos tan diferentes de aquellos en que un dia me cupo modestisima y oscura, aunque leal y bien intencionada participacion? En la post-d'ta que el amigo D. ** puso á la carta de V. me advierte que es V. jóven y bien se conoce, pues olvida que estos mares y rios de la política, por cu/as corrientes navegan entre cien escollos el sosiego y la prosperidad de las naciones, los que ya no servimos para impulsar el navio con entre las junqueras de un remanso ó en la playa mas tranquila. Quiero con esto de-

ya no servimos para impulsar el navio con el remo, quedamos eliminados y olvidados entre las junqueras de un remanso ó en la playa mas tranquila. Quiero con esto decir en puridad, que los viejos, como yo inútiles y escuros, ni solemos estar en el secreto de lo porvenir, ni, casi, tenemos directa noticia de lo presente; capitales defectos para desempeñar la mision que V. me encarga, mal aconsejado por mi amigo.

Conste, sin embargo, que no me puedo

negar ni me niego à la súplica cortés de V., reforzada con la imperativa consigna que me dá aquél en su post-data: bien conoce D.*** que no he de desairarle en la primera ocasion que me depara la fortuna de corresponder à la entrañable amistad que me probó cuando la impia suspicacia de un gobierno medroso me tenia encerrado en los muros de Bellver. En aquella época, la más triste de mi azarosa vida, le debí consuelos y afanes que no he sabido olvidar aunque mi memoria para llegar á ellos necesita ensangrentarse en los abrojos de tanto infortunio como acumuló entonces el cielo sobre mi. Escribiré, pues, las correspondencias ménos vacías que sepa y pueda, para El Balear; pero no seria franco si en la intimidad de estas líneas no le confesase à V. que no lo haré tan solo por corresponder à su c rtesia, al afecto de mi antiguo camarada y á la viva simpatía con que he sabido su resolucion de fundar el periód co: trabaja tambien en lo mas escondido de mi ánimo cierto misterioso é inexplicable placer, no exento de melancolia, pero profundo é intensísimo que invade mi pecho cuando quiera que convierto hácia Mallorca el pensamiento.

Esto es contra toda lógica, porque ahí están todos los recuerdos con que la adversidad, ennegreció mis dias. Llegué á Mallorca desterrado, sí, pero con el alma henchida de luz, porque llevaba conmigo hogar y familia, y podia despreciar el poder que me confinaba en el recinto de mi castillo; sali, en cámbio, enlutado y solo, alzada la órden de destierro como para escarnecer à quien ya no tenia motivo para preserir uno á otro rincon de la tierra, Apagados, con los estímulos de mi actividad, todos mis alientos, de entonces data esta prematura, pero ya añeja jubilacion por mi mismo decretada. ¿Cómo, pues, y por qué miro y he mirado con tan vivo interés cuanto á Mallorca atañe? ¿Cómo y por qué, sintiendo la flaqueza de mis medios, he hallado ocasion de regocijo en la carta de V. y en el encargo que me dá? ¿Qué complacencia es esta que halla el espiritu cuando renueva con la memoria los grandes infortunios, y con el recuerdo se queda á solas y á el se abraza como se abraza el naufrago al timon de la nave que le condujo à la muerte?

....Pero, Señor Director, ahora caigo en que me he entrega o desconsideradamente al egoismo senil, que nos suele enagenar á los ancianos las simpatias de la juventud—¿Qué le importan á V. las cosas que he ido ensartando aquí tan fuera del propósito y de ocasion?—Procuraré, cuando escriba para el periódico, corregir estas distracciones y disipar entre las líneas de mis correspondencias hasta la sombra de esta caduca personalidad mia.

Adviértole á V., sin embargo, que los años y mis achaques han vuelto escabrosa y desigual mi condicion en otro tiempo tranquila y llena de expansiva jovialidad; no respondo, pues, de que en mis cartas dejen de traslucirse el vário semblante del animo y las alternativas del humor. Queda V. autorizado para romper y echar al

cesto de los papeles inservibles aquellas cartas que crea V. completamente indignas de ocupar espacio en las columnas de El. BALEAR: ¡ojalá no tengan ese paradero tolas que le envie!

Ya ve V. que el temblor de mi pul hace casi ininteligible la letra: de ordinario necesito amanuense, que suele serlo un mi sobrino, mediano pendolista, estudiante de leyes que mitiga y comparte la soledad de esta humilde casa que ofiezco á V.—Ahora está Vicente (tal es el nombre de mi sobrino) á pasar las fiestas con su tutor y pariente, canónigo, en Leon: aguardo para muy en breve su regreso; pero, mientras no disponga de él me será dificil inaugurar mis menguadas correspondencias para el periódico.—No extrañe V. ni tome á mala parte la tardanza.

Digale á D.** que tome estas líneas como si á él estuviesen dirigidas y V., Sr.*** cuenteme desde ahora en el número de mis amigos.—X.

LOCAL.

En el *Boletin Oficial* de la Provincia número 2327, se inserta:

Un estado demográfico sanitario correspondiente á la semana 52.º (Del 19 al 25 Diciembre) y al término municipal de la ciudad de Palma.

Una circular, llamando la atención de los Sres. Directores de los puertos y alcaldes de la provincia, sobre las disposiciones adoptadas por la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, acerca del cólera morbo.

Un edicto del Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, por el que se llama á María Bauzá y Pons.

Otro id. del Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral por el que se llama á Gatalina Serra v Palau.

Otro id. del Juzgado de primera instancia de la Catedral por el que se llama á Sebastian Bennasar.

Y otro id. id. por el que se llama á José Amengual y Ferragut.

Segun nuestras noticias la Junta de Gobierno del Cambio Mallorquin propondrá á la General el reparto de un dividendo activo á razón de treinta pesetas por accion, cuya cifra representa un beneficio de doce por ciento para el ejercicio cerrado en 31 de Diciembre último.

Satisfecho este dividendo, quedará un escedente de ganancias que permitirá elevar hasta unos noventa mil duros el fondo de reserva.

Tambien sabemos que la Junta de Gobierno del Seguro Mallorquin propondrá un dividendo activo de 2'75 pesetas por accion, que significa mas del nueve por ciento quedando cubierto con esceso el fondo de reserva reglamentario.

Felicitamos á entrambas compañías por su próspera vida.

Varios abonados al teatro principal nos encargan que supliquemos á ia empresa, vea de coordinar entre las diez funciones en que ha de tomar parte la tiple señora De Bailou, algunas de *Il Barbiere*, que segun opinion de los *dilettanti* interpreta perfectamente la mencionada artista.

Con sumo gusto trasmitimos el encargo, suplicando á la empresa

acceda á lo solicitado, mayormente cuando creemos que el públio en general, veria con agrado la representacion del *Barbiere*, además de la *Sonámbola* y Dinorab.

El lúnes ocorrió una sensible desgracia. En el momento de lavarse con petróleo la cabeza de una jóven, cayó sobre ella una lámpara, cuya llama se comunicó á la cabeza causando en ella y en las manos y brazos de la niña fuertes quemaduras.

Dando cuenta *El Diario de l'al-ma*, en un estenso relato, de la última sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta ciudad, dice:

«El Sr. Estade dijo que, à pesar de todas las excitaciones del mundo, por lo que á su distrito tocaba, como el juego no debiese cesar hasta que él lo mandara, habia para largo rato, pues era partidario de la más completa libertad sobre el particular. Negó en absoluto á la Autoridad el derecho de meterse de puertas á dentro para espionar el como invertian su dinero los ciudadanos, que podian, á su juicio, no solo jugarlo, sino tirarlo y manifestó que el Còdigo, al penar el juego, obedeciendo á erróneos principios científicos y á la ridicula mania de imponer la moralidad privada á la fuerza, sobre no matar el juego, habia da lo vida á la clase de barateros oficiales y que él aun no estaba en el caso de tomar este tan lucrativo como villano oficio.

Dejamos à nuestros lectores el considerar el efecto que hicieron las radicales doctrinas del Sr. Estade, quo fueron espuestas con la vehemencia que acostumbra.»

En cuanto á nosotros, hablando en puridad, nos lo han producido deplorable. El vebemente discurso del Sr. Estade nos ha recordado al valeroso D. Alonso Quijano patrocinando á los galeotes. En bien del Sr. Estade no po Jemos menos de hacerle presente que los galeotes suelen corresponder con pedradas á sus patrocinados. Conviene, pues, que no se ande en libros de caballerias.

Sean cuales fueren las doctrinas del Sr. Estade, debió, en toda caso, fundarse en ellas para no aceptar el cargo de teniente de Alcalde cuando se le brindó con este señalado honor, pero una vez aceptado, una vez la vara en ristre, no hay mas remedio que enfrenar los vuelos de la alada fantasia, y perseguir á los infractores de las leyes vigentes, mientras esten compredidos en la jurisdiccion municipal. Lo contrario es faltar á un deber inelutible; y esta falta es doblemente grave cuando se hace alarde de ella en pública sesion.

Cuando se nombre al Sr. Estade diputado constituyente, podrá desarrollar á su sabor las peregrinas teorias que sustenta. Enunciarlas en el puesto que ocupa, es una inoportunidad y una rebeldia.

En el caserio Hostalet d' en Cañellas algun malvado se entretuvo en dar comida envenenada á las gallinas existentes en el corral de uno de aquellos vecinos. La guardia rural está practicando averiguaciones sobre el hecho, que demuestra los malos instintos del perpetrador.

TEATRO PRINCIPAL

Funcion para hoy Miércoles 11 Enero 1882. 4.º DE ABONO DE LA 6.º DECENA.

1.º Acto tercero de la opera RIGOLETTO omitiendo la romanza de tenor.

miserere y duo de tiple y baritono.

2.º Acto 4.º de la opera

3.º El señor Rampa tocará con la flauta; EL CARNAVAL DE VENECIA

TROVADOR

4.º El señor Mazzi ejecutará en el violin ADIOS A LA ALHAMBRA

5.º La señora Luchesi cantará el ária de las joyas de la Opera

6.° Conjura de los

UGONOTES

7.º Finalizando con el baile JENY

Entrada general 5 rs. Al paraiso. 3 rs. |A las 7 y media.

Telegramas Particulares.

Madrid 10 á las 12'30 t. (Recibido á las 2'11 t.)

Loteria Nacional: Premio mayor 11.230, Orense. Segundo 3.988, Málaga. Tercero 2.290, Toledo. Cuarto 2.655, Madrid.

> Idem 8 á las 5 t. (Recibido á las 8'42 n.)

Los Reyes han llegado á Lisboa, donde han tenido una entusiasta acogida.

Las córtes reanundarán sus tareas despues de carnaval.

La Prensa alemana incita al pueblo para que defienda la constitucion contra un golpe de estado del Emperador.

COTIZACIONES.

Cotizacion oficial del dia 10.

Bolsin de Barcelona.

PALMA.

3 p.8 interior con cupon . 00.00.

ANUNCIOS.

CULTOS SACRADOS.

SANTO DE MAÑANA.

Stos. VICTORIANO y BENITO abad y cfr.

El jubileo de Cuarenta horas se gana en Santa Teresa, al mismo Misterio.

REAL SOCIEDAD ECONÓNICA MALLORQUINA DE AMIGOS DEL PAIS.

Declarada nula por el Senado la eleccion del Senador designado por las Sociedades económicas de la region de Barcelona y dispuesto por Real Decreto de 20 del próximo pasado Diciembre que se proceda á nueva eleccion, se reunirá esta Sociedad, por acuerdo del Sr. Director, en sesion extraordinaria, el jueves 12 del que ri,e, à las 6 de la tarde, en su sala de juntas, para proceder al nombramiento de un compromisario, á cuyo fin se convoca á los Señores sócios que cuentan como tales más de tres años de antigüedad, arregladamente à lo prescrito en el articulo 12 parrafo 2.º de la ley electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877.

Se anuncia en el Boletin Oficial y periódicos de esta ciudad, para conocimiento de los convocados. Palma 9 de Enero de 1882.-José Socias y Gradoli. - Secretario.

EL SEGURO MALLORQUIN.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se convoca á los señores accionistas á la General ordinaria que en cumplimiento del articulo 21 de los Estatutos tedrá lugar el dia 29 de Enero próximo á las once de la mañana en el despacho de dicha Sociedad.

Los señores accionistas que deban representar á otros, se servirán presentar en el indicado despacho, dentro de los ocho dias anteriores al de junta, la autorizacion por escrito que acredite su personalidad.-Palma 29 Diciembre 1881.—El Director, Pablo Sorá.

Ganga.

Se vende un billar nuevo, á precios convenientes; para sus informes calle del Estanco, núm. 3 principal.

VALORES LOCALES.

Cambios corrientes del dia 10 del actual.

Alfombrera Balear	. Act of the company	DINERO.	PAPEL.
Alfombrera Balear	ACCIONES.	DUROS.	DUROS.
Alumbrado por gas 25'50 00 Banco Mallorquin 25'50 00 Banco de las Baleares 7'88 00 Banco Agrícola Comercial 19'00 00 Cambio Mallorquin 80'00 00 Crédito Balear 105'00 00 Centro Farmacéutico 73'00 00 Cordelera Española 00 00 Curtidora Industrial 4'50 00 Curtidora Industrial 4'50 00 Doks, Almacenes generales 82'00 00 Empresa maritima á vapor 82'00 00 Empresa maritima á vapor 82'00 00 Ferro-carriles de Mallores 75'00 20 Ferro-carriles de Alaró 00 00 Fábrica de sal de Ibiza 00 00 Harinera Balear 58'00 00 Harinera Mallorquina 63'50 70 Industrial Algodonera 00 25 Industrial Mercantil 26'50 00 La Balear (Segs. incendios) 13'00 00 Seguro Mallorquina 8'50 00 Semolera Mallorquina 00 00 Vidriera Balear 00 00 Vidriera Mallorquina 81'00 00 Vidriera Mallorquina 81'00 00 Vidriera Mallorquina 81'00 00 Vidriera Mallorquina 81'00 00	Alfombrera Balear		
Banco Mallorquin		The second secon	
Banco de las Balearos 7'88 00 Banco Agrícola Comercial 19'00 00 Cambio Mallor quin 80'00 00 Crédito Balear 105'00 00 Centro Farmacéutico 73'00 00 Cordelera Española 00 00 Curtidora In tustrial 4'50 00 Curtidora In tustrial 4'50 00 Doks, Almacenes generale 62'50 00 E.ª M.ª á vapor «La Isleñ or 82'00 00 Empresa maritima á vapor 82'00 00 Ferro-carriles de Mallore 75'00 20 Fábrica de sal de Ioiza 00 00 Fábrica de sal de Ioiza 00 00 Harinera Balear 58'00 00 Harinera Mallorquina 63'50 70 Industrial Algodonera 00 25 Industrial Mercantil 26'50 00 La Bale ir (Segs. incendios) 13'00 00 Seguro Mallorquina 8'30 00 Vidriera Bale	Banco Mallorquin		
Banco Agrícola Comercial. 19'00 00 Cambio Mallor quin		Martin Co.	THE RESERVE OF THE RE
Cambio Mallor quin 80'00 00 Crédito Balear 105'00 00 Centro Farmacéutico 73'00 00 Cordelera Española 00 00 Curtidora In fustrial 4'50 00 Curtidora In fustrial 4'50 00 Doks, Almacenes generale 62'50 00 E.ª M.ª á vapor «La Isleñ ez 82'00 00 Empresa maritima á vapor 82'00 00 Ferro-carriles de Mallore 75'00 20 Fábrica de sal de Ibiza 00 00 Fábrica de sal de Ibiza 00 00 Harinera Balear 58'00 00 Harinera Mallorquina 63'50 70 Industrial Algodonera 26'50 00 La Balear (Segs. incendios) 13'00 00 La Cortecera 00 00 Seguro Mallorquina 8'50 00 Vidriera Balear 00 00 Vidriera Balear 00 00 Vidriera Balear 00		AND THE SECTION OF SECTION ASSESSMENT	
Crédito Balear. 105'00 00 Centro Farmacéntico 73'00 00 Cordelera Española 00 00 Curtidora Industrial 4'50 00 Doks, Almacenes generale 62'50 00 E.ª M.ª á vapor « La Isleñ « 82'00 00 Empresa maritima á vapor 82'00 00 Ferro-carriles de Mallarc 75'00 20 Fébrica de sal de Ibiza 00 00 Fábrica de sal de Ibiza 00 00 Harinera Balear 58'00 00 Harinera Mallorquina 63'50 70 Industrial Algodonera 00 25 Industrial Mercantil 26'50 00 La Balear (Segs. incendios) 13'00 00 La Cortecera 00 00 Seguro Mallorquina 00 00 Viatrola Mallorquina 00 00 Viatrola Mallorquina 31'00 00	Cambio Mallor quin		the state of the s
Centro Farmacéntico . 73'00 00 Cordelera Española . 00 00 Curtidora Infustrial . 4'50 00 Doks, Almacenes generale 62'50 00 E.ª M.ª á vapor « La Isleñ ma Española 82'00 00 Empresa maritima á vapor Española 82'00 00 Ferro-carriles de Mallore 75'00 20 Fébrica de sal de Ioiza 00 00 Fábrica de sal de Ioiza 00 00 Harinera Balear . 58'00 00 Harinera Mallorquina . 63'50 70 Industrial Algodonera . 00 25 Industrial Mercantil . 26'50 00 La Bale re (Segs. incendios) 13'00 00 La Cortecera . 00 00 Seguro Mallorquina . 00 00 Viatrola Mallorquina . 00 00 Viatrola Mallorquina . 31'00 00	Crédito Balear		100000000000000000000000000000000000000
Curtidora Infustrial.	Centro Farmacéntico		
Curtidora Infustrial.	Cordelera Española	00	00
E.* M.* á vapor « La Isleñ « 82'00 00 Empresa maritima á vapor 53'00 00 Ferro-carriles de Mallore 75'00 20 Ferro-carriles de Alaró 00 00 Fábrica de sal de Ibiza 00 00 Harinera Balear 58'00 00 Harinera Mallorquina 63'50 70 Industrial Algodonera 00 25 Industrial Mercantil 26'50 00 La Balear (Segs. incendios) 13'00 00 Seguro Mallorquina 00 00 Seguro Mallorquina 00 00 Vidriera Balear 00 00 Vinteola Mallorquina 31'00 00	Curtidora Industrial	4'50	00
E.* M.* á vapor « La Isleñ « 82'00 00 Empresa maritima á vapor 53'00 00 Ferro-carriles de Mallore 75'00 20 Ferro-carriles de Alaró 00 00 Fábrica de sal de Ibiza 00 00 Harinera Balear 58'00 00 Harinera Mallorquina 63'50 70 Industrial Algodonera 00 25 Industrial Mercantil 26'50 00 La Balear (Segs. incendios) 13'00 00 Seguro Mallorquina 00 00 Seguro Mallorquina 00 00 Vidriera Balear 00 00 Vinteola Mallorquina 31'00 00	Doks, Almacenes generale-	62'50	00
Empresa maritima á vapor 83'00 00 Ferro-carriles de Mallore 75'00 20 Ferro-carriles de Alaró 00 00 Fábrica de sal de Loiza 00 00 Harinera Balear 58'00 00 Harinera Mallorquina 63'50 70 Industrial Algodonera 00 25 Industrial Mercantil 26'50 00 La Balear (Segs. incendios) 13'00 00 La Cortecera 00 00 Seguro Mallorquina 8'50 00 Vidriera Balear 00 00 Viatcola Mallorquina 31'00 00	E. M. a vapor «La Islen »	82'00	00
Ferro-carriles de Alaró 00 00 Fábrica de sal de Loiza 00 00 Harinera Balear 58'00 00 Harinera Mallorquina 63'50 70 Industrial Algodonera 00 25 Industrial Mercantil 26'50 00 La Balear (Segs. incendios) 13'00 00 La Cortecera 00 00 Seguro Mallorquin 8'50 00 Semolera Mallorquina 00 00 Vinicola Mallorquina 31'00 00 Vinicola Mallorquina 31'00 00	Empresa maritima á vapor	83'00	00
Fábrica de sal de Loiza. 00 00 Harinera Balear 58'00 00 Harinera Mallorquina 63'50 70 Industrial Algodonera 00 25 Industrial Mercantil 26'50 00 La Balear (Segs. incendios) 13'00 00 La Cortecera 00 00 Seguro Mallorquin 8'50 00 Semolera Mallorquina 00 00 Vinicola Mallorquina 31'00 00 Vinicola Mallorquina 31'00 00		75'00	20
Harinera Balear		00	00
Harinera Mallorquina . 63'50 70 Industrial Algodonera . 00 25 Industrial Mercantil . 25'50 00 La Baleur (Segs. incendios) 13'00 00 La Cortecera . 00 00 Seguro Mallorquin . 8'50 00 Vidriera Balear . 00 00 Vidriera Balear . 00 00 Vidriera Mallorquina . 31'00 00		00	00
Industrial Algodonera		58'00	00
Industrial Mercantil	Harmera Mallorquina	63'50	70
La Bale ir (Segs. incendios) 13'00 00 La Cortecera 00 00 Seguro Mallorquin 8'50 00 Semolera Mallorquina 00 00 Vidriera Balear 00 00 Vinicola Mallorquina 31'00 00	Industrial Algodonera	00	25
Seguro Mallorquin	Industrial Mercantil	26.20	00
Seguro Mallorquin 8'50 00 Semolera Mallorquina	La Baleur (Segs. incendios)	13'00	00
Semolera Mallorquina	La Cortecera	00	00
Vidriera Balear	Seguro Mallorquin	8'50	00
Vinicola Mallorquina 31'00 00	Semolera Mallorquina	(9)	00
Vi I	Vidriera Balear	00	0)
Vidriera Mallorquina 00 00	Vinicola Mallorquina	31'00	00
	Vidraera Mallorquina	00	00

MATADERO DE PALMA.

NOTA de las reses degoliadas en este establecimiento el dia 6 de Enero de 1832.

RESES.	MA- CHOS.	HEM- BRAS.	Totai	por derecho. Pesetas Cts.	
Vacunas Lanares Cabrias Cerdosas	4 72 * 4	1 40 » 6	5 112 " 10	5 11 4	20 25
Total	80	41	127	20	45

Palma 7 Enero de 1882.—El Empresario.-P. O.-Angel Bonnin.

CANAL IN TEROCEÁNICO

DE PANAMÁ.

La agencia recibirá letras á 8 dias vista sobre Paris o Marsella, directamente endosadas por los accionistas, por el valor nominal de las cantidades que adeuden; en caso contrario, se calculará al cambio corriente del dia del pago. -Palma A Enero 1882.

DEPÓSITO DE ALFOMBRAS

Gran almacen de ebanisteria, tapiceria y silleria

B. OERADOR Y MUT.

PLAZA DE CORT.

En este antiguo y acredit do establecimiento se encontrará á precios módicos los efectos sigu entes:

Seccion de alfombras. -- Las hay de terciopelo, maqueta fieltro y abacas. Tapiceria. -Sil eria de todes clases y formas. -Telas de dibujos nunca vistas y un grande y variado survido de terciopelos, damascos de seda, reps y en especial una infinidad de cretonas para forro de silleria.

Ebanisteria.—R peros de uno dos y tres cuerpos; camas de forma nueva; aparadores, mesas comedor lavabas y toda lo concerniente à esta seccion.

Silleria.—De liena y del pais, tanto con los asientos de rejilia como de madera. Hay tambien una g andiosa coleccion de frasparentez de todos tamaños y formas á precios bara isimos.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

Dia 10.

EMBARCACIONES FONDEADAS

De Cullera en 2 dias pailebot S. José, de 59 ton., pat. Juan Felany, con 6 mar., arroz y efectos.

De Andraitx en 1 dia laud Sto. Tomas, de 32 ton., pat. Lorenzo Valent, con 5 mar. y algarrobas,

De Cartagena en 4 dias laud S. Francisco de 49 ton., pat. Jaime Enseñat, con 6 marineros 1 pas., cebada y avena.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Barcelona pai ebot S. José. de 53 teneladas pat. Pascual Jofre, con 5 mar., algarrobas y efectos.

Para Argel laud S. José de 21 ton.. patron Juan Porcel, con 6 mar., 5 pas., habichuelas y efectos.



DOÑA MARGARITA OLIVER

VIUDA DE CERDA. HA FALLECIDO.

(D.E.P)

Sus hijos, hermana, hija politica, nieta hermana politica, sobrinos y demas parientes, suplican á todos sus amigos y conocidos se sirvan asistir al Rosario y funeral que en sufragio al alma de la finada se celebrara mañana jueves 12 del corriente à las diez y media de su manana en la Iglesia parroquial de San Nicolas.

El duelo se de pide en la iglesia. No se invita particularmente. No se recibirà en la casa mortuoria.

CAMBIO MALLORQUIN.

Los Señores tenedores de resgnardos provisionales de la segunda série de acciones de esta Sociedad, se serviran pre entarlos en las oficinas de la misma, para el canje de aquellos con los titulos definitivos, los lúnes, miércoles y viérnes desde el dia 16 de los corrientes, de 10 à 1 de la mañana.

Palma 10 de Ene o de 1882 .- El Director Gerente.—Jacinto Feliu y Ferrá.

PALMA -Imprenta de M. Roca.

EL BALGAR

DIARIO POLITICO.

Redaccion y Administracion: Pas d'en Quint, 19, Pinipl.

Publica, en distintas secciones, cuanto se refiere al movimiento político y comercial en todas las naciones, destinando especial atencion é los asuntos de España. A las necesidades de la Agricultura y Comercio dedica exclusivamente dos páginas semanales, y otras dos al movimiento literario de nuestra patria. Como aliado de la prensa unida publica diariamente los partes telegráficos de la Agencia Fabra.

Procura dar toda la extension posible á su Crónica local; y miéntras las necesidades del correo lo permitan, sostiene el interes de sus lectores con noticias interesantes y amena lectura.

Su precio i'25 pesetas al mes en toda España.